

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-6/18

Brasil. GRT/FM-16661-BR. Financiamiento No Reembolsable de Inversiones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Conservación, Restauración y Gestión Sostenible de la Caatinga, la Pampa y el Pantanal – “GEF Terrestre”

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo BID/FMAM (Fondo), proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Fundo Brasileiro para a Biodiversidade (FUNBIO), como Organismo Ejecutor, y con la República Federativa del Brasil, por intermedio del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), como Beneficiario, para el otorgamiento de un financiamiento no reembolsable de inversiones por una suma de hasta US\$32.621.820, con cargo a los recursos del Fondo, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-4566.

(Aprobada el 12 de marzo de 2018)